



T. S. I.

Técni - Servicio - Industrial

Salida al Sur entre Gasolinera Uno y Texaco, atrás Comedor Palenque
Teléfono: (504) 2226-7662 Cel: (504) 9484-8216 / 3273- 5989
E-mail: tecniserviciosindustrial@live.com Apdo. Postal 3306, Honduras, C. A.
R.T.N.: 06031955003093

DIA	MES	AÑO
16	04	19

POR LPS. **39,890**

RECIBO N° 2816

Recibí de: Alcaldía municipal de Jucaxan

La cantidad de: San cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco

Por Concepto de: Pago de contrato Hicado de Poste para Proyecto Electrificación Caspio el Camoreñ

Distribuciones e Impresiones Mendoza S. de RL. Tel: 2213-0622 R.T.N.08019008164056 Certificado #131-15-10901-9136

Efectivo

Cheque

Banco: _____

Saldo Anterior	
Abono	
Saldo Pendiente	

Firma y Sello



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



CONTRATO PRIVADO POR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA HINCADO DE POSTES DE MADERA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DEL CAMARÓN DE LA ALDEA EL OCOTAL, YUSCARÁN DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.

Nosotros **JOHNY ALEJANDRO CARRASCO CHAVEZ** Mayor de edad, con identidad No 0801-1978-12352 casado, hondureño con domicilio y residencia en el Municipio de Yuscarán departamento de El Paraíso, actuando en condición de Alcalde Municipal de Yuscarán, Departamento de El Paraíso electo en elecciones generales y según CREDENCIAL extendida por TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos autorizados por la Corporación Municipal del Municipio de Yuscarán, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y en representación de la Empresa Tecni- Servicios- Industrial (T.S.I) Benjamín Varela Espinal con identidad No 0603-1955-00309 Mayor de edad, hondureño, con residencia en Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán , quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO** por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO POR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA HINCADO DE POSTES DE MADERA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DEL CAMARÓN DE LA ALDEA EL OCOTAL, YUSCARÁN DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.**

PRIMERO: OBJETO y DEL CONTRATO.- El Objeto del presente contrato es por la contratación de mano de obra calificada para él; **HINCADO DE POSTES DE MADERA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DEL CAMARÓN DE LA ALDEA EL OCOTAL, YUSCARÁN DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO** **SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.-** El valor del contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS (**L 59,890.00**) , el cual será financiado con fondos del ingreso de transferencia y corrientes. **TERCERA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.-** El presente contrato es entre el Alcalde Municipal representante del Municipio y el contratista sin embargo **La Empresa Nacional de Energía Eléctrica** en lo sucesivo denominada **ENEE** y **La**



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



Empresa Energía Honduras eeh actuaran como entes supervisores de el proyecto por designación del Alcalde Municipal, siendo estas instituciones la que proporcionara el informe final para dar por recibido el proyecto. **CUARTA NORMAS APLICABLES:** La construcción se realizara de conformidad a las normas utilizadas por la ENEE en base a los planos del proyecto. **QUINTA: FORMAS DE PAGO.-** El contratante expresa que la institución que representa, realizará pagos parciales o totales previa avances de la obra con su respectiva acta de recepción definitiva de la obra. El contratista por cuenta propia deberá de formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, incluyendo la mano de obra calificada, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra. Ni el Municipio ni la ENEE asumirán responsabilidad alguna con el contratista ni con el personal contratado adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige, eximiendo completa y en forma incondicional a la ENEE, eeh y al Municipio de toda responsabilidad de las relaciones de trabajo entre el contratista y sus trabajadores accidentes y enfermedades de trabajo del contratista y sus empleados. El contratista será el único responsable por cualquier negociación acuerdo o contrato celebrado con sus trabajadores o representantes durante la ejecución de todos los trabajos contemplados en este contrato. **SEXTA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista suministra toda la mano de obra, el transporte necesario para la movilización del personal, equipo herramientas necesarias para la construcción de la obra consistente en realizar Hincado de postes de madera de 30'-5 pie y Poste de madera de 40'-4 pie, según el plano adjunto y las normas constructivas y especificaciones vigentes en la ENEE y eeh. **SÉTIMA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** .- Al Contratado se le hará la retención del 12.5% sobre el valor total del contrato, según Artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre La renta si no presenta la **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA** emitida por la **SAR**, **OCTAVA: TIEMPO DE EJECUCION.-** El Contratista iniciara las obras a partir del 16 de octubre del corriente y finalizara en un plazo de más o menos de 20 días **NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo los siguientes documentos; orden de pago, contrato de ejecutor del proyecto, orden de inicio, acta de recepción definitiva de la obra, pagare por anticipo a la obra si hubiere anticipo, cotizaciones y fotografías de la obra **DECIMA: MODIFICACIONES.-** La Alcaldía podrá en cualquier momento ordenar obras extras,



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



variaciones, alterando, agregando o suprimiendo el total o parte del diseño, en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobre pasa este porcentaje hasta un máximo del 25% se realizara un ampliación al Contrato Original ambos casos deberán ser aprobados por la Alcaldía. **DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.**- Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se regirá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en Yuscarán; Departamento de El Paraíso a los 15 días del mes de octubre del año 2018.

Johny Alejandro Carrasco Chávez
Alcalde Municipal

Benjamín Varela Espinal
Contratista



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, por este medio autoriza al Sr **Benjamín Varela Espinal** , con Tarjeta de Identidad # **0603-1955-00309**, representante de la Empresa **Tecni- Servicios- Industrial (T.S.I)** para que pueda dar inicio a partir del 16 de octubre del corriente, la ejecución del proyecto de **HINCADO DE POSTES DE MADERA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DEL CAMARÓN DE LA ALDEA EL OCOTAL, YUSCARÁN DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, según contrato suscrito el 15 de octubre del año 2018.

Y para constancia firmo esta orden de inicio en la ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso, a los 15 días del mes de octubre del año 2018



JONHY ALEJANDRO CARRASCO
ALCALDEMUNICIPAL



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, por medio de la presente, hace constar que el **CONTRATO PRIVADO POR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA HINCADO DE POSTES DE MADERA PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DEL CAMARÓN DE LA ALDEA EL OCOTAL, YUSCARÁN DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, suscrito con el Sr Benjamín Varela Espinal , con Tarjeta de Identidad # **0603-1955-00309** representante de la **Empresa Tecni- Servicios- Industrial (T.S.I)**, se ha cumplido con todos los términos de referencia, tal como se manifestó en el contrato, por lo tanto se da por terminado y recibido este contrato.

Y para constancia firmo esta acta de recepción en la ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso, a los 5 días del mes de noviembre del año 2018



Johny Alejandro Carrasco Chávez
Alcalde Municipal



CONSTRUCTORA GIARELLI S.A.

CONSTRUCTORA GIARELLI S. A. DE C. V.

Edificio Torre Alianza II, Local 308
Lomas del Guijarro Sur, Biv. San Juan Bosco
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Teléfonos: (504) 2271-0182, 2271-0183
correo: administracion@cgiasa.com

FACTURA

No. 000-001-01-00000003

R.T.N. 08019019100171

CAI: 38A3B1-4A4AB3-AE4C83-CB4DCD-1A2B41-3A

RANGO AUTORIZADO: DESDE: 000-001-01-00000001, HASTA: 000-001-01-00000100

CONTADO

CREDITO

Fecha

30/04/2019

Cliente: Municipalidad de Yuscaran

RTN Cliente: _____ Dirección: Yuscaran, El Paraíso

IMPRESORA COLIBRI, R.T.N. 1964088263, CERTIFICADO No. 9231-18-10500-22

Cant.	Descripción	Precio U.	Total
1	Cancelación de contrato por alquiler de maquinaria motoniveladora 370C para ejecutar el proyecto de conformación y conector en carretera de tierra al barrio la Insula hacia la aldea el Barro, en la que se ejecutaron 28 horas máquina.		83,478.25

Datos del Adquiriente Exonerado:
 No. O/C. EXENTA _____
 No. CONSTANCIA REG. EXONERADOS _____
 No. REGISTRO SAG _____

Desc. y Rebajas Otorgadas L.	---
Importe Exonerado L.	---
Importe Exento ISV L.	---
Importe Gravado 15% L.	---
Importe Gravado 18% L.	---
Imp. S.V. 15% L.	12,521.78
Imp. S.V. 18% L.	---
TOTAL A PAGAR L.	96,000.00

Observaciones:
 ORIGINAL: CLIENTE
 COPIA: O. T. EMISOR

Valor en Letras:
Noventa y seis mil treinta



FECHA LIMITE DE EMISION: 13/09/2019



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



RECIBO POR 96,000.00

CANTIDAD EN LETRAS: NOVENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS

RECIBÍ DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUSCARÁN POR CONCEPTO

DE: Cancelación a contrato PRIVADO POR ALQUILER DE MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCIÓN "MOTO NIVELADORA JOHN DEERE SERIE 770-C" PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE CONFORMACIÓN Y CUNETEO EN LA CARRETERA DE TIERRA QUE CONDUCE DEL BARRIO LA ÍNSULA A LAS ALDEAS DE; EL CHAGÜITE SUR, EL ACEITUNO, EL GUANIQUIL, EL PERICÓN, LA CIÉNAGA Y EL BARRO DE YUSCARAN DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO CON UNA LONGITUD TOTAL DE DIEZ Y SEIS KILÓMETROS FIRMADO EL 11 DE abril 2019.

CHEQUE N: _____

FIRMA _____



IDENTIDAD _____

0801 - 1980 - 13436

YUSCARÁN 30 DE ABRIL DEL AÑO 2019



CONSTRUCTORA GIARELLI S.A.

COTIZACIÓN No. 0345

Yuscarán El Paraíso, 8 de abril del 2019

Señores:
Corporación Municipal de Yuscarán

Estimados Señores:

Deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores cotidianas, por este medio nos permitimos presentarle la siguiente Cotización de Ejecución de Obra:

NOMBRE DEL CLIENTE: Alcaldía Municipal de Yuscarán, El Paraíso

DESCRIPCIÓN: Trabajos a efectuar con "Moto Niveladora JOHN DEERE SERIE 770-C " para ejecutar el proyecto de, conformación y cuneteo en la carretera de tierra que conduce del Barrio la insula a las aldeas de; el chagüite sur, el aceituno, el guanijiquil, el pericón, la ciénaga y el barro de Yuscarán del departamento de el paraíso con una longitud total de diez y seis kilómetros.,

Cantidad	Descripción	Unidad	Precio	Total
1	Moto Niveladora <u>JOHN DEERE</u> <u>SERIE 770-C</u>	Hora	L 2,000.00	L 2,000.00



Evelyn Lizeth Aguilar Navarro
Gerente General



TRANSPORTES GEUSSEPE

COTIZACIÓN No.063

Tegucigalpa MDC., 07 de abril 2019

Señores
Corporación Municipal de Yuscarán
Ciudad

Estimados Señores:

Deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores cotidianas, por este medio nos permitimos presentarle la siguiente **Cotización de Ejecución de Obra:**

NOMBRE DEL CLIENTE: Alcaldía Municipal de Yuscarán, EL Paraíso

DESCRIPCIÓN: Trabajos a efectuar con "Motoniveladora JOHN DEERE SERIE 770-C" para ejecutar el proyecto de conformación y cuneteo en la carretera de tierra que conduce del Barrio la Ínsula a las aldeas del chagüite sur, el aceituno, el guanijiquil, el pericón, la ciénaga y el barro de Yuscarán del departamento de El Paraíso.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Valor Lempiras
Motoniveladora	Hrs	48	2,100.00	100,800.00
Total				L100,800.00

Agradeciendo la atención a la presente,


Giuseppe Giarelli
Gerente



Aldea Germania, Km. # 7, Carretera al Sur, Comayagüela, Honduras
Teléfonos: (504) 2226-3098 / 9985-3742 email: transportesgeussepe10@gmail.com



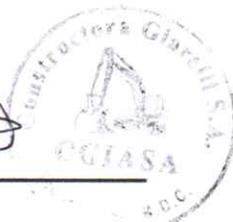
Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



CUADRO DE REPORTE DE HORAS MAQUINA TRABAJADAS

FECHA	HORAS MAQUINA	LUGAR DONDE TRABAJO LA MAQUINA	TRABAJOS REALIZADOS
Del 14 de marzo al 26 de abril del año 2019	48Hrs Maquina con Moto Niveladora <u>JOHN DEERE SERIE 770-C</u>	Carretera que conduce del Barrio La Insula a Las Aldeas de; El Chagüite Sur, El Aceituno, El Guanijiquil, El Pericón, La Ciénaga y El Barro de Yuscaran del Departamento de El Paraíso	Conformación y cuneteo en la carretera de tierra que conduce del Barrio La Insula a Las Aldeas de; El Chagüite Sur, El Aceituno, El Guanijiquil, El Pericón, La Ciénaga y El Barro de Yuscaran del Departamento de El Paraíso con una longitud total de diez y seis kilómetros., los trabajos se realizaran con maquinaria tipo Moto niveladora de 180 HP





Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



CONTRATO PRIVADO POR ALQUILER DE MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCIÓN "MOTO NIVELADORA JOHN DEERE SERIE 770-C" PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE CONFORMACIÓN Y CUNETEO EN LA CARRETERA DE TIERRA QUE CONDUCE DEL BARRIO LA ÍNSULA A LAS ALDEAS DE; EL CHAGÜITE SUR, EL ACEITUNO, EL GUANIQUIL, EL PERICÓN, LA CIÉNAGA Y EL BARRO DE YUSCARAN DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO CON UNA LONGITUD TOTAL DE DIEZ Y SEIS KILÓMETROS.

NOSOTROS, **Johny Alejandro Carrasco**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad 0801-1978-12352, con domicilio y residencia en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal del mencionado Municipio, según Acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral publicado en el Diario Oficial la Gaceta, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal para celebrar toda clase de actos y contratos Art. 13 de la Ley de Municipalidades y que de ahora en adelante, se le denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señora : **Evelyn Lizeth Aguilar Navarro**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0801-1980-13436, con domicilio en la Colonia Altos de la Granja Segunda Etapa Casa No. 08, Comayagüela, M.D.C actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa **Constructora Giarrelli S.A.**, quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificara como **EL CONTRATISTA**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Por virtud de la celebración del presente contrato "EL CONTRATANTE" solicita a "EL CONTRATISTA" EL ALQUILER DE MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCIÓN "MOTO NIVELADORA JOHN DEERE SERIE 770-C PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE CONFORMACIÓN Y CUNETEO EN LA CARRETERA DE TIERRA QUE CONDUCE DEL BARRIO LA ÍNSULA A LAS ALDEAS DE; EL CHAGÜITE SUR, EL ACEITUNO, EL GUANIQUIL, EL PERICÓN, LA CIÉNAGA Y EL BARRO DE YUSCARAN DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO CON UNA LONGITUD TOTAL DE DIEZ Y SEIS KILÓMETROS, EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos y obras materia del presente contrato conforme a las especificaciones y precios unitario



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



por hora. **SEGUNDA: COMPROMISO DEL CONTRATISTA:** El contratista realizara el trabajo de acuerdo al presente contrato **TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato será de acuerdo a las horas contratadas (48 Hrs) **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE** se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" por las 48 horas maquina a un costo unitario de L 2,000.00 por hora, la cantidad de noventa y seis mil Lempiras (L 96,000.00) **QUINTA: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen en dos o más partes en su totalidad al finalizar la ejecución de las 48 horas maquinas trabajadas. **SEXTA: RESPONSABILIDADES.** EL CONTRATISTA será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos materia del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por EL CONTRATANTE y normas de calidad establecidas, así mismo la supervisión del proyecto corresponde directamente a EL CONTRATANTE, atreves del Alcalde Municipal o la persona que el designe. **SEPTIMA: RETENCION:** Al Contratado se le hará la retención del 12.5% sobre el valor total del contrato, según Artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre La renta si no presenta la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA emitida por la SAR. **OCTABA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a que los equipos que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan las normas de calidad establecidas y con los estándares máximos del mercado, y que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen a satisfacción del EL CONTRATANTE. **DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo los siguientes documentos; orden de pago, contrato de ejecutor del proyecto, orden de inicio, acta de recepción definitiva de la obra, pagare por anticipo a la obra si hubiere anticipo, cotizaciones y fotografías de la obra. **NOVENA: ECEPCIÓN DE LA OBRA.** EL CONTRATANTE recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones. EL CONTRATANTE verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. Una vez

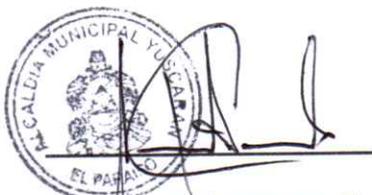


Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



que EL CONTRATANTE haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable de pago de las obligaciones laborales que se deriven de las contrataciones del personal que efectuó por la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del cumplimiento de la obra. Así mismo el contratista libera de toda responsabilidad a la municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **DECIMA SEGUNDA : RESOLUCION:** El contratante podrá rescindir el presente contrato por la causas siguientes: a) por acuerdo entre ambas partes b) por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio c) por fuerza mayor o caso fortuito d) por incumplimiento a lo pactado en el presente contrato e) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiencia mano de obra, mala calidad de materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por la Municipalidad, de conformidad con a lo verificado según supervisión de la Corporación Municipal. **DECIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de de Yuscarán, Departamento de El Paraíso **DECIMA QUINTA: ACEPTACION** Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, a los 11 días del mes de abril del año 2019.



Johny Alejandro Carrasco Chávez
Alcalde Municipal



Evelyn Lizeth Aguilar No
Contratista



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, por este medio autoriza a la Sr. **Evelyn Lizeth Aguilar Navarro**, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1980-13436; Gerente General de la **Constructora Giarrelli S.A**, para que pueda dar inicio a partir del 14 de abril del corriente, la ejecución del proyecto de conformación y cuneteo en la carretera de tierra que conduce del Barrio La Ínsula a Las Aldeas de; El Chagüite Sur, El Aceituno, El Guanijiquil, El Pericón, La Ciénaga y El Barro de Yuscaran del Departamento de El Paraíso con una longitud total de diez y seis kilómetros., los trabajos se realizaran con maquinaria tipo Moto niveladora de **JOHN DEERE SERIE 770-C**, según contrato suscrito el 11 de abril del año 2019.

Y para constancia firmo esta orden de inicio en la ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso, a los 11 días del mes de abril del año 2019.



JONHY ALEJANDRO CARRASCO
ALCALDEMUNICIPAL



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, por medio de la presente, hace constar que el **CONTRATO PRIVADO POR ALQUILER DE MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCIÓN "MOTO NIVELADORA JOHN DEERE SERIE 770-C" PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE MECANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y CUNETEO EN LA CARRETERA DE TIERRA QUE CONDUCE DEL BARRIO LA ÍNSULA A LAS ALDEAS DE; EL CHAGÜITE SUR, EL ACEITUNO, EL GUANIQUIL, EL PERICÓN, LA CIÉNAGA Y EL BARRO DE YUSCARAN DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO CON UNA LONGITUD TOTAL DE DIEZ Y SEIS KILÓMETROS**. Suscrito con La Sr. **Evelyn Lizeth Aguilar Navarro** con Tarjeta de Identidad N° **0801-1980-13436** Gerente General de La **Constructora Giarrelli S.A**, se ha cumplido con todos los términos de referencia, tal como se manifestó en el contrato suscrito el 11 de abril de 2019, por lo tanto se da por terminado y recibido este contrato.

Y para constancia firmo esta acta de recepción en la ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso, a los 26 días del mes de abril del año 2019.





Johny Alejandro Carrasco Chávez

Alcalde Municipal